



MUNICIPALIDAD DE LEPAERA, LEMPIRA

Constancia de Chapia

El suscrito coordinador de la UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL “UMA” y El Vice alcalde de este termino municipal por medio de la presente, previo a la revisión y autorización de las autoridades de la comunidad de: Lagunas del Pedernal

Autoriza al Sr.: José Santos Rivas

Con identidad N° 1313-1976-00583 Solvencia N° _____

Para que pueda efectuar la chapia de un monte bajo y comprometiéndose el solicitante a no quemar el área chapeada, en el sitio ubicado al apar de la balastera en Lagunas del Pedernal, un terreno con extensión de media manzana a chapiar.

Según autoridades comunales no hay fuentes de agua menos de 250 metros de distancia de donde se realizara la chapia.

Para constancia se le extiende la presente, la que deberá presentar a toda autoridad. Como no debiendo cortar árboles ni arbustos de ninguna especie y no mayores de 2 metros de altura.

Dado en la ciudad de Lepaera Lempira a los 07 días del mes de abril del año 2010.

Fecha de Emisión: 07 de abril del 2010.

Fecha de Vencimiento: 22 de abril del 2010.

Oscar Rene Cortes
Vice Alcalde Municipal